UNION TEMPORAL UT DATHOL SASI-388-2024

Cota, mayo 7 de 2025

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
Bogotá D.C.

ASUNTO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS – CONTRATO DE SUMINISTRO

REFERENCIA: CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 623 FDTL-SASI-388 (120880), CELEBRADO ENTRE EL FONDO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y UNION TEMPORAL UT DATHOL SASI-388-2024

Objeto: "ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA A MONTO AGOTABLE ELEMENTOS DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL, TECNOLOGIA, AUDIOVISUALES Y TECNOLOGIA COMPUTADORES PARA LA DOTACION PEDAGOGICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: 2049 "TEUSAQUILLO ENTORNO PROTECTOR PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS Y LAS NIÑAS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS" Y 2157 "TEUSAQUILLO RESPIRA EDUCACION" DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

Estimados señores:

Yo: JESUS ALEXANDER GONZALEZ CLAVIJO, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.189.236 expedida en Bogotá, representante legal principal de la UNION TEMPORAL UT DATHOL SASI-388-2024 me permito presentar bajo la gravedad de juramento certifica que:

En cumplimiento de la obligación establecida en el contrato relacionada con la adecuada gestión de los residuos generados durante el desarrollo del objeto contractual, se informa que:

Las entregas contractuales se realizaron en las instituciones educativas Manuela Beltrán y Técnico Palermo, conforme al objeto del contrato, consistente en el suministro de equipos tecnológicos y electrónicos nuevos, sin que se haya generado ningún tipo de actividad que implicara la producción de residuos peligrosos o especiales.

Los equipos entregados son nuevos, no remanufacturados ni repotenciados, y venían empaquetados en sus cajas originales de fábrica, cumpliendo con las normas técnicas de empaque establecidas por el fabricante.

A cada institución educativa receptora se le solicitó guardar las cajas originales de los productos durante el periodo de garantía, razón por la cual no se procedió a su disposición o eliminación, y no se generaron residuos para su recolección o manejo por gestores ambientales.

En consecuencia, no se requirió la contratación de un gestor autorizado por la autoridad ambiental competente, ni la expedición de certificados de disposición final, dado que no se generaron residuos peligrosos o especiales en el marco de la ejecución contractual.

Con base en lo anterior, se certifica que la gestión de residuos se desarrolló de manera adecuada y en concordancia con lo establecido en los términos contractuales y la normativa ambiental aplicable.

.
Agradecemos la atención prestada

Cordialmente



Nombre del representante: JESUS ALEXANDER GONZALEZ CLAVIJO
cédula de ciudadanía: N° 1.010.189.236 expedida en Bogotá
Título: REPRESENTANTE LEGAL
Dirección: AUTOPISTA MEDELLIN KM 3.5 CE METROPOLITANO OF. B26 PISO 3